



**Instituto  
Santa Marta,  
Curicó**

**Fe  
Servicio  
Acogida**



## **Circular para los apoderados(as).**

Septiembre 09 de 2020.

Queridos Padres, Apoderados:

Reciban Uds. un cordial saludo de la Comunidad Educativa Instituto Santa Marta de Curicó en la esperanza que el Señor Misericordioso los tenga presentes a todos y cada uno de Uds. en estos días de contingencia por la Pandemia que afecta al planeta.

Queremos compartir con ustedes que este mes de Septiembre, ha sido importantísimo para todos nosotros, dado que el día 3 del año 2000 Monseñor Reggio, para gran alegría de la Congregación Santa Marta, fue Beatificado en Roma por el Papa San Juan Pablo II, cumpliéndose 20 años de este importante hecho.

Además, en este presente mes, la Secretaría Regional Ministerial de Educación nos confirma las necesarias **Vacaciones de Fiestas Patrias**, calendarizadas desde el lunes 14 al jueves 17 de septiembre. Por tanto el retorno a las clases virtuales será el lunes 21 de septiembre.

Como es usual queremos entregar a ustedes algunas informaciones que son de gran importancia para nuestro accionar escolar, en especial en estos tiempos obligados de distanciamiento físico en que estamos cerrando el primer semestre de actividades escolares -mayoritariamente no presenciales- y dando inicio al segundo semestre.

En este contexto, es importante destacar el rol del uso del **mail institucional**, que fue entregado a cada estudiante de nuestro establecimiento; éste es el medio de comunicación más eficaz con el que contamos e incentivamos su uso indispensable para:

- Recibir información importante de parte de Dirección y docentes (aparte del uso de la página institucional [www.isantamarta.cl](http://www.isantamarta.cl) y otros medios como Papinotas)
- Ingreso a clases para estudiantes y a reuniones para apoderados vía Meet (evitando usar mail personales)
- Ingreso a Classroom para estudiantes desde 5to básico a 4to medio
- Envío de tareas desde las estudiantes a los profesores, indicando curso y tarea respondida (De PK a 4to básico) (Se ruega no utilizar mail personales de apoderados)

La Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación a fines del mes de agosto envió a todos los colegios del país lineamientos sobre evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° Básico a 4° Medio.

En dichos lineamientos se estipulan diversos procedimientos atinentes al quehacer escolar: Plan de estudios, Reglamento de Evaluación, entre otros.

En concordancia con lo anterior el Equipo de Liderazgo Pedagógico ha tomado las siguientes decisiones para finalizar el primer semestre y trabajar durante el segundo:

1. Se mantendrán las mismas asignaturas trabajadas a la fecha.
2. Aplicaremos a cabalidad el espíritu del decreto 67 que establece la evaluación formativa y sumativa en un ciclo continuo que incorpora un elemento fundamental: la **retroalimentación de los procesos**.
3. Durante el primer semestre las actividades de aprendizaje en su fase formativa se evaluaron conceptualmente de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

| EVALUACIÓN (conceptos) | CONVERSION A NOTAS                   |
|------------------------|--------------------------------------|
| L: Logrado             | 5.0 a 7.0                            |
| NL: No Logrado         | 4,0                                  |
| NE: No Entregado       | Debe rendir evaluación recuperativa. |

**Nota:** De acuerdo con el espíritu de empatía y contención emocional en este período **el N/E** no se califica de forma reprobatoria. En su lugar aplicaremos -por **este semestre**- **en la última semana de septiembre** pruebas y/o actividades recuperativas a las alumnas que por diversas razones no pudieron cumplir con sus actividades escolares no presenciales (**Ninguna o menos de la mitad**), Según así lo estime cada docente, se podrá aplicar un instrumento o solicitar a la alumna que entregue una actividad que sintetice lo esencial de los aprendizajes que debió lograr en el primer semestre

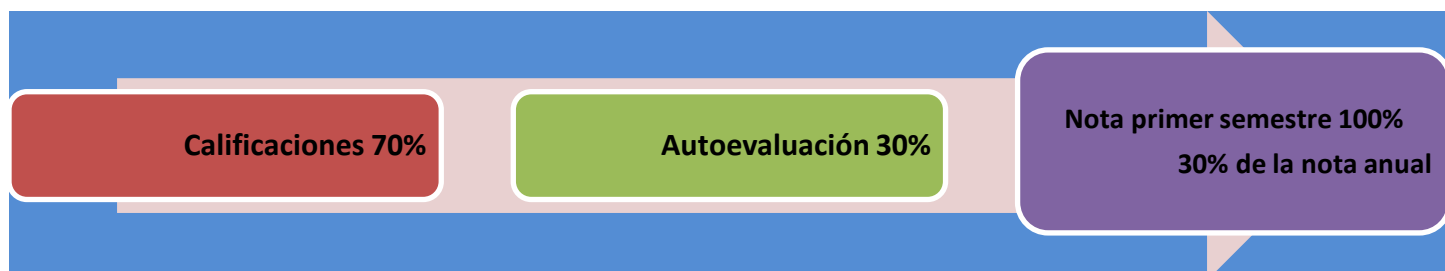
La calificación máxima al que podrá aspirar la estudiante, en este instrumento será un 5,0.

1. Sobre la base de las recientes normativas del Mineduc sobre evaluación, se aplicará a partir **del segundo semestre** la evaluación formativa y sumativa a **todas** las alumnas incluyendo a las que no se conecten a las diversas actividades de aprendizaje, a las cuales se les podrá calificar **excepcionalmente** con una nota mínima.
2. En conexión con el espíritu del Decreto 67 de Evaluación que consagra el principio de “**que el estudiante tenga participación en los procesos de evaluación**”. Para calcular el promedio semestral de cada asignatura del plan de estudios del establecimiento se procederá así:
  - El promedio de las notas obtenidas por las alumnas en el primer semestre significará un 70% de la calificación del semestre.
  - El 30% restante de la nota se obtendrá de una autoevaluación que deberá realizar la estudiante de su trabajo escolar en su hogar, de acuerdo a su **responsable percepción**, usando la siguiente escala:

| Criterio            | Descriptor   | Calificación de 1.0 a 7.0 |
|---------------------|--|---------------------------|
| Responsabilidad     | <b>Siempre</b> entregó puntualmente sus trabajos y participó en todas sus clases vía Meet o Zoom.              |                           |
| Actitud             | <b>Siempre</b> mantuvo una actitud atenta frente a las nuevas tareas y participa en clases cuando se requiere. |                           |
|                     | Buscó información adicional para enriquecer sus conocimientos  |                           |
|                     | Mantuvo comunicación oportuna y fluida con su profesor   |                           |
|                     | Solidarizó con sus compañeras para transmitir conocimiento   |                           |
| Conducta            | <b>Siempre</b> mantuvo un comportamiento que favoreció el aprendizaje  |                           |
| Espíritu de trabajo | <b>Siempre</b> realizó las actividades propuestas por sus profesores(as)                                       |                           |
| Resumen             | <b>Promedio autoevaluación</b>   |                           |

**NOTA:** El promedio de la autoevaluación así obtenida, se aplicará a **TODAS** las asignaturas del Plan de Estudios del curso de la estudiante.

Gráficamente el promedio del primer semestre se calcula de la siguiente forma:

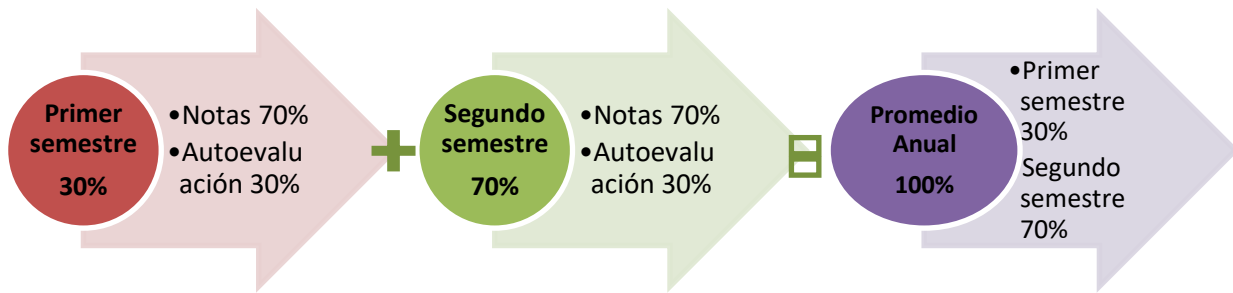


3. Las alumnas que por diversas razones no pudieron cumplir con sus actividades escolares no presenciales (**Ninguna o menos de la mitad**), deberán rendir una prueba recuperativa de los principales aprendizajes desarrollados durante el primer semestre **la última semana de septiembre**. Según así lo estime cada docente, se podrá aplicar un instrumento o solicitar a la alumna que entregue una actividad que sintetice lo esencial de los aprendizajes que debió lograr en el primer semestre.
4. Durante el segundo semestre se mantiene el ciclo de una semana de actividades escolares y una obligatoria de reciclaje. Asimismo el sistema de evaluaciones formativas y sumativas según la nueva escala de calificaciones propuesta por el Mineduc será la siguiente:

| Formación General |    |                                      | Formación Técnico Profesional |                                      |
|-------------------|----|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| 7.0               | L  | Desempeño excelente                  | 100%                          | Desempeño excelente                  |
| 6.0               | L  | Desempeño Muy bueno                  | 91 a 99%                      | Desempeño Muy bueno                  |
| 5.0               | L  | Desempeño aceptable                  | 81 a 90%                      | Desempeño aceptable                  |
| 4.0               | L  | Desempeño mínimo aceptable           | 69 a 80%                      | Desempeño mínimo aceptable           |
| Bajo 4.0          | NL | No cumple con los estándares mínimos | Bajo 69%                      | No cumple con los estándares mínimos |

**En caso de no entregar la estudiante un trabajo luego de una espera razonable (un mes) se le podrá calificar con una nota mínima.**

5. El promedio del segundo semestre, al igual que el primero, se obtendrá de las notas en un 70% y de una autoevaluación que significará el 30% restante. Esta calificación equivaldrá al 70% de la calificación final ((Ver siguiente gráfica explicativa):



Agradecida del esfuerzo realizado por cada estudiante y sus familias, apoyando el quehacer estudiantil de sus pupilas en esta época tan difícil de Pandemia y esperando que el Dios Padre Todopoderoso nos tenga misericordia en esta trance tan complejo, les invitamos a asumir con Fe profunda y renovados esfuerzos los deberes escolares del Segundo Semestre Escolar.

Afectuosamente

Sor Alejandra Segovia Díaz  
DIRECTORA